



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
=====

Instituto Municipal de Deportes

USHUAIA, 25 de Abril de 2025.

VISTO: el Expte. E-4325/2025 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones, a raíz de la nota de fecha 14/04/2025, cuyo registro interno consigna el N° 68, mediante la cual el Jefe de División Jorge José LEDESMA, Legajo N° 3615, elevara a conocimiento respecto de ciertas irregularidades detectadas en el Polo Deportivo Andorra.

Que el 9 de abril al ingresar a su puesto de trabajo (06.00hs.), y realizar el recorrido inicial de todos los equipos, detectó que en alguna oportunidad anterior, se habían manipulado los sensores de temperatura del termotanque de la pileta chica, los cuáles deberían encontrarse en un máximo de 60/65 grados y se encontraban en 90 grados, lo que produjo el calentamiento de los caños de PVC, ocasionando pérdidas de agua considerables, aclarando que dichos sensores sólo pueden modificar su temperatura si son operados por una persona.

Que acompañó constancia de CERTIFICADO ESPECIAL por la cual se dio inicio al Sumario de Prevención Policial N°137/2025- C.5°. U. "J", caratulado: "JORGE JOSÉ LEDESMA S/DENUNCIA", con intervención del Juzgado de Instrucción N° 3 del Distrito Judicial Sur, a cargo del Dr. Federico VIDAL, Secretaría Penal a cargo del Dr. Salvador STRATICO.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen S.L y T. N° 125/2025, manifestando en virtud de lo expuesto, que nos encontraríamos ante la presencia de serias irregularidades que deberían ser investigadas, razón por la cual, se sugiere la sustanciación de un Sumario Administrativo en el ámbito del Polo Deportivo de Andorra, ello así, a los fines de dilucidar los hechos denunciados, determinar si éstos constituyen irregularidad administrativa y/o disciplinaria, individualizar al o los responsables si los hubiere, y proponer las sanciones disciplinarias que pudieren corresponder, por presuntos

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

///.2.

Incumplimientos de los Deberes, Obligaciones y Prohibiciones, establecidos en el Convenio Municipal de Empleo, sugiriendo se designe a cargo de la investigación, al Director de Sumarios e Informaciones Sumarias, dependiente de esta Secretaría Legal y Técnica, agente Gustavo Daniel COY, Legajo N° 1128.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo; acorde lo establecido en los arts. 82 a 89 del Convenio Municipal de Empleo, arts. 25, 27, siguientes y concordantes del Reglamento de Investigaciones (Decreto Nacional N° 1798/80), Decreto Municipal N° 2297/2023 y, art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Instruir Sumario Administrativo, en el ámbito del Polo Deportivo de Andorra, ello así, a los fines de dilucidar los hechos denunciados, determinar si éstos constituyen irregularidad administrativa y/o disciplinaria, individualizar al o los responsables si los hubiere, y proponer las sanciones disciplinarias que pudieren corresponder, por presuntos incumplimientos de los Deberes, Obligaciones y Prohibiciones, establecidos en el Convenio Municipal de Empleo.

ARTICULO 2°.- Designar Instructor a cargo de la Investigación, al Director de Sumarios e Informaciones Sumarias, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, agente Gustavo Daniel COY, Legajo N°1128.

ARTICULO N°3.- Notificar al Instructor Sumariante, con copia de la presente y remisión de las actuaciones.

ARTICULO N°4.- Comunicar a la Dirección de Sumarios e Informaciones Sumarias, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, con copia de la presente.

ARTICULO N°5.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION I.M.D. N° 68 /2025.-

Firmado por GAVILAN Liliana
Elizabeth el día 25/04/2025 con
un certificado emitido por
Autoridad Certificante de Firma
Digital